



## Resolución Directoral

Lima, 31 de marzo del 2009.

### VISTO:

El expediente N° 5341-09, que contiene el Memorando N° 265-AM-INMP-2009, Memorando Múltiple N° 0181-DG-INMP-09, Informe N° 013-OEPE-INMP-09 y Acta de Reunión de fecha 24 de marzo del 2009;

### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 272-DG-INMP-07 de fecha 18 de setiembre del 2007, se aprobó el Acta N° 11 de fecha 27 de agosto del 2007, mediante el cual el Comité de El Servicio Bajo Tarifario Diferenciado del Instituto Nacional Materno Perinatal acordó asignar en el referido Servicio un Coordinador Asistencial y un Coordinados Administrativo;

Que, con Acta N° 12 de fecha 18 de setiembre del 2007, el Comité de El Servicio Bajo Tarifario Diferenciado del Instituto Nacional Materno Perinatal, asignó al médico Gineco obstetra Carlos Francisco Pérez Aliaga como Coordinador Asistencial del referido Servicio;

Que, con Acta N° 25 de fecha 27 de marzo del 2009, el Comité de El Servicio Bajo Tarifario Diferenciado del Instituto Nacional Materno Perinatal, acordó asignar como nuevo como Coordinador Asistencial del Servicio al médico Gineco obstetra Antonio Luna Figueroa así como elevar la citada Acta a la Dirección General para la emisión de la Resolución Directoral correspondiente;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y en armonía con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 699-2003-SA/DM y su modificatoria Resolución Ministerial N° 1002-2004/MINSA;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Acta N° 25 de fecha 27 de marzo del 2009, del Comité de El Servicio Bajo Tarifario Diferenciado del Instituto Nacional Materno Perinatal y **ASIGNAR** como nuevo Coordinador Asistencial de dicho Servicio al médico Gineco obstetra **ANTONIO LUNA FIGUEROA**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Dar las gracias al médico Gineco obstetra **CARLOS FRANCISCO PÉREZ ALIAGA** por los servicios brindados en El Servicio Bajo Tarifario Diferenciado del Instituto Nacional Materno Perinatal.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La Oficina de Estadística e Informática publicará la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional Materno Perinatal.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD  
Instituto Nacional Materno Perinatal

Dr. Pedro Mascano Sánchez  
DIRECTOR GENERAL  
C.M.R. 10617 R.N.E. 3301

PAMS/JACINcan  
c.c.

Oficinas y Direcciones Ejecutivas  
 Departamentos y Servicios

OE  
 OAJ

Comité de El Servicio  
 Beneficios y Pensiones

Interesados  
 Archivo

